

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051535

Tipo de Signo: Lema Comercial

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: Nuestras soluciones son el alma de su proyecto

Marca Asociada: SD2023/0038981

Clases y descripción de productos y/o servicios:

19: Construcciones no metálicas, construcciones prefabricadas no metálicas, materiales; de plástico para la construcción, paneles no metálicos para la construcción, pilares no; metálicos para la construcción.

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; publicidad y administración de negocios; en el sector del acero y la metalurgia, administración comercial; trabajos de oficina,; servicios de consultoría comercial para la transformación digital, suministro de espacios; de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios, suministro de; información de contacto de comercios y empresas, suministro de información sobre; negocios, suministro de información y asesoramiento comerciales al consumidor en la; selección de productos y servicios, suministro de información comercial por sitios web,; comercialización de malla ductil.

37: Construcción; reparación; servicios de instalación, construcción y la demolición de; edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión, así como los servicios en el; ámbito de la construcción, alquiler de herramientas, de máquinas y equipos de; construcción.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ALAMBRES Y MALLAS S.A.S.

CARRERA 68D NO. 39F-58 SUR
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GERMAN DARIO FLOREZ ACERO, carrera 68 B nO 23 b 35 Oficina 1202, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.